

ACTA N° 127-2026-CCP

EVALUACION DE DOCUMENTOS (SOBRE N° 1)

PROCESO N° 048-2026-PATPAL-FBB/MML, DE ARRENDAMIENTO POR CONVOCATORIA
PUBLICA

En San Miguel, a las 11:10 horas del día 24 de julio de 2026, en la Sede Institucional del Parque de las Leyendas, Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, se reunieron los miembros del Comité de Convocatoria Pública de los Procesos de Arrendamiento de Espacios de la Sede Huachipa, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.24 de la Directiva N° 012-2024-PATPAL-FBB/GG/GPGC, denominada “Directiva para el Usufructo y Arrendamiento de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”.

La sesión se desarrolló en el marco de la etapa de **Evaluación de los Documentos del Sobre N° 01**, contando con la participación del presidente del Comité y los miembros designados mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2026-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 18 de febrero de 2026, conforme a la conformación siguiente:

- MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ como presidente Titular del Comité.
- JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES como miembro titular del Comité.
- ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES como miembro titular del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de documentos presentados por los participantes:

- 1.1.- Que, resulta necesario señalar que las Bases del Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública se estipula un periodo de consultas para absolver cualquier duda de los interesados a presentar en el mencionado proceso, siendo que, no se ha recepcionado consulta alguna.
- 1.2.- Conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas Integradas del **Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública N° 048-2026-PATPAL-FBB/MML**, el Comité de Convocatoria Pública procedió a la apertura y evaluación del **Sobre N.° 01** correspondiente a la propuesta presentado por el siguiente participante:

Propuesta N.° 001

Se procedió a la apertura del **Sobre N.° 01**, presentado mediante **Expediente N.° 208829-2026**, ingresado por Mesa de Partes del PATPAL-FBB con fecha **17 de julio de 2026**, conformado por **veintitrés (23) folios**, presentado por el señor **JOSÉ MANUEL TORRES CABRERA**, en calidad de representante legal de la empresa **CORPORACIÓN SATHEMA E.I.R.L.**, participante del **Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública N.° 048-2026-PATPAL-FBB/MML**.

Efectuada la apertura del Sobre N.° 01, el Comité de Convocatoria Pública procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y la documentación exigida en las Bases Administrativas Integradas del proceso, realizando la evaluación correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que la propuesta presentada por el señor **JOSÉ MANUEL TORRES CABRERA**, en calidad de representante legal de la empresa **CORPORACIÓN SATHEMA E.I.R.L.** **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Integradas del **Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública N.° 048-2026-PATPAL-FBB/MML**, por las siguientes consideraciones:

- La Ficha RUC presentada no acredita que la empresa desarrolle una actividad económica principal o secundaria compatible con el rubro objeto de la convocatoria, incumpliendo el requisito previsto en las Bases respecto a la acreditación del giro o actividad económica afín al objeto del proceso. Este constituye un requisito de admisibilidad y, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Integradas, **no es susceptible de subsanación**.
- Respecto a la acreditación de la experiencia en el rubro, la documentación presentada no cumple con el periodo mínimo de **tres (03) años** exigido en las Bases Administrativas Integradas del proceso. Del análisis de los documentos presentados se advierte que estos **no acreditan experiencia efectiva en actividades relacionadas con el rubro materia de la convocatoria**, por lo que no resulta posible computar periodo alguno de experiencia. En consecuencia, **la experiencia acreditada es equivalente a cero (0) años**, incumpléndose el requisito mínimo establecido en las Bases.



En mérito a lo expuesto, el Comité de Convocatoria Pública concluye que la propuesta presentada por el señor **JOSÉ MANUEL TORRES CABRERA**, en calidad de representante legal de la empresa **CORPORACIÓN SATHEMA E.I.R.L.**, **NO CUMPLE** con los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases Administrativas Integradas del **Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública N.º 048-2026-PATPAL-FBB/MML**, motivo por el cual **se declara NO APTO**, al no haber acreditado el cumplimiento de la documentación obligatoria ni los requisitos mínimos exigidos para continuar con la evaluación de la propuesta.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Declarar al señor **JOSÉ MANUEL TORRES CABRERA**, en calidad de representante legal de la empresa **CORPORACIÓN SATHEMA E.I.R.L.**, como **NO APTO** del Proceso N.º 048-2026-PATPAL-FBB, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando inhabilitado para continuar con la siguiente etapa del procedimiento.

Por lo expuesto, y en virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Convocatoria Pública, se dispuso la publicación de la presente acta en el Portal Institucional del PATPAL-FBB (www.leyendas.gob.pe) y en el Sistema de Arriendos (SISAR), dentro de los plazos señalados en el Cronograma de las Bases Integradas.

Siendo las 11:14 horas, se procedió a la lectura de la presente acta, la cual, en señal de conformidad, es suscrita por los miembros del Comité de Convocatoria Pública.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


PRESIDENTE
COMITE DE CONVOCATORIA

MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

**AÑO DE LA ESPERANZA Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA**

2026

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA

JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA

ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telef.: (01) 644 9200 - [@elparquedelasleyendas](#)
www.gob.pe/leyendas



